



Servicio de Consultas

En CERMIN existe un servicio que se llama Consultas sobre discapacidad.

Este servicio es gratis, no cuesta dinero.

Este servicio lo pueden utilizar todas las **entidades*** y personas, que forman parte del CERMIN.



Entidad*: asociación, federación, colectivo

Las consultas sobre discapacidad que llegan a CERMIN son respondidas por la **Oficina de Coordinación* del CERMIN.**

Si las consultas son sobre temas de leyes, son respondidas por una **asesoría jurídica***, con quien CERMIN tiene un contrato.

Asesoría jurídica*: empresa que se dedica a dar consejo sobre tema de leyes.

¿Qué tenemos que hacer para realizar una consulta?

1.  Podemos escribir al correo cermin@cermin.org
2.  Podemos llamar al número de teléfono 948-212787
3. En muy pocas ocasiones, se recibirán las consultas en el CERMIN.

En este caso hay que llamar para coger cita.

Cuando llega la consulta,



la Oficina de Coordinación estudia la consulta.

Si es una consulta sobre leyes, la manda a la asesoría jurídica.

Si es necesario ponerse en contacto con la Asesoría Jurídica,

la Oficina de Coordinación se encargará de ello.

Casi siempre, las consultas se responden como muy tarde una semana después de recibirla.

Según la consulta que se haga

la respuesta puede tardar más tiempo en llegar.

Las respuestas se suelen enviar por correo electrónico.

¿Sobre qué temas se pueden realizar las consultas?

- los derechos y los deberes de las personas con discapacidad
- las **ayudas técnicas***
- la accesibilidad
- las **ayudas, becas y subvenciones***
- la salud
- la educación
- las gestiones administrativas: papeleo sobre diferentes temas, como por ejemplo para realizar una valoración del grado de discapacidad.

Ayudas técnicas*:

productos que ayudan a las personas a realizar algunas actividades que ellas solas no pueden hacer. Por ejemplo, adaptar el coche para una persona que va en silla de ruedas.

Ayudas, becas,

subvenciones*: dinero que se recibe como ayuda

Según el tema de la consulta



la Oficina de Coordinación puede pedir información personal a la persona que realiza la consulta.

Cuando se pida información personal se respetará la **Ley de Protección de Datos*** y la **confidencialidad***

Ley de protección de datos*: norma que dice que los datos que se dan a alguien, no se comparten con nadie

Confidencialidad*: guardar secreto sobre algo

Si quieres enviarnos una consulta, puedes rellenar este cuestionario:

Pon aquí tu nombre (esta casilla es obligatoria)

Pon aquí tu

correo electrónico (esta casilla es obligatoria)

Pon aquí el tema de tu consulta (esta casilla es obligatoria)

Pincha en la palabra **enviar** para mandar tu consulta

enviar